



Quibdó, mayo de 2026

Doctora

AMANCIO ANTONIO MURILLO PEREA

TECNICO OPERATIVO-INDECHO

E. S. D.

ASUNTO: Reasignación de Supervisión – Convenio de Asociación No. ESAL 010 de 2026

Apreciado Doctor,

De manera atenta me permito informarle que, teniendo en cuenta la alta carga laboral del actual supervisor, lo cual dificulta el adecuado cumplimiento de las funciones de seguimiento, se ha considerado pertinente **reasignar la supervisión del Convenio de Asociación No. ESAL 010 de 2026** a su cargo, en calidad de Técnico Operativo de Indecho.

El referido convenio fue suscrito con la **FUNDACIÓN PINGUINOS**, representada legalmente por el señor **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA**, y tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL CHOCO - INDECHO Y EL ASOCIADO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, PARA APOYAR CON LA REALIZACION DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LA X VERSION DE LOS JUEGOS DEL LITORAL PACIFICO.

En consecuencia, usted asumirá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual, con las obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Agradezco de antemano su compromiso para garantizar el correcto desarrollo de este convenio.

Cordialmente,

JORGE LUIS ANGEL CORDOBA

Director de INDECHO

Original firmado